

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 0,50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan para los acogidos en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, Depósitos de mendigos, Asilos de la noche y Casas de Socorro de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1914, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 8 del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 de Abril próximo pasado, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 19 de Julio próximo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez de Junio de mil novecientos once.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.430.)

(E.—267.)

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado segundo (Hacienda) de esta Secretaría, desde esta fecha, el expediente instruido con ocasión de las modificaciones que procede introducir en el presupuesto municipal vigente, en virtud de la ley sobre supresión del impuesto de Consumos, y que han sido acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de este día.

Lo que por disposición del Excelentísimo señor Alcalde Presidente se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Secretario, Francisco Ruano.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE MADRID

Conferencias pedagógicas.

Celebrada la segunda sesión que previene el art. 4.º de la Real orden de 6 de Julio de 1888, se acordó que dichos actos se verifiquen á las nueve de la mañana, en los días y en la forma que á continuación se expresa:

Día 18 de Julio.—Tema I.—«La Escuela graduada.—¿Es necesario un cuestionario que defina el carácter y extensión en cada grado?—Adaptación de este sistema á nuestras escuelas rurales en la medida de lo posible.»—Disertante, Don Antonio Galés, Maestro de las Escuelas de Madrid.

Día 19 de Julio.—Tema II.—«Intervención del Médico en la escuela.—Compenetración de las funciones del Médico y del Maestro en la escuela.—Jurisdicción de cada uno.»—Disertante, Doña María Encarnación de La Rigada, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

Día 20 de Julio.—Tema III.—«El desdoblamiento de la Escuela como medida transitoria.—¿Es conveniente la supresión del Maestro auxiliar en la Escuela?»—Disertante, Doña Micaela Díaz, Maestra de las Escuelas de Madrid.

Día 21 de Julio.—Tema IV.—«Educación de la voluntad en relación con la enseñanza cívica y moral.»—Disertante, Don Rafael Torromé, Subinspector general de primera enseñanza.

Todo lo cual se anuncia para conocimiento de los interesados y de los Maestros y Maestras de las escuelas de provincias, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden al principio citada.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—El Secretario, Gabriel del Valle.—V.º B.º.—El Director, Eugenio Cemborain España. (Núm. 2.422.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Don Sebastián Carrión Vega y Peñuelas, Juez de instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye contra Florencio Cástor Castellano Macías, conocido por Florentino, por lesiones causadas el día 3 de Abril último á María Blastigoya Munich, en término de Chamartín de la Rosa, la que estuvo en el Hospital de la Princesa de Madrid, hasta el día 14 del actual, en que salió con aita por curación; se llama por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á la referida lesionada María Blastigoya Munich, vecina que fué de Chamartín de la Rosa, de este partido, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, núm. 17, piso bajo y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde dicha inserción, comparezca en este Juzgado y su Sala-audiencia al objeto de ser reconocida por el Médico forense y otro facultativo, para que manifiesten si la misma se encuentra completamente curada de las lesiones que la fueron causadas; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 31 de Mayo de 1911. V.º B.º.—El Juez de instrucción, Sebastián C. Vega.—El Escribano: por mi compañero Cruz, Miguel Guardiola. (Núm. 2.246.) (B.—1.345)

CORIA

Don Joaquín Montero Gómez, Licenciado en Leyes, Juez municipal de esta Ciudad é interino de instrucción por enfermedad del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Angel Vicente Rivera, natural de Navalcarnero, provincia de Madrid, de oficio jornalero, de cuarenta y seis años

de edad, hijo de Rafael y de Francisca, sin domicilio fijo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión provisional dictado en contra por la Sala-audiencia provincial de Cáceres en 11 del corriente, por falta de asistencia al juicio oral de causa que se le sigue por hurto de un mulo; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se exhorta á los señores Jueces de instrucción procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido se le notifique el auto de prisión de referencia, el que deberán ratificar dentro del término de Ley, rogando á las demás Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan asimismo á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta Ciudad.

Dado en Coria á 29 de Mayo de 1911. Joaquín Montero.—Por el Escribano: El Oficial, Isaac Guerra. (Núm. 2.215.) (B.—1.336.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Jiménez y Jiménez, natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Pío y de Catalina, de diez y nueve años, soltero, carrero, domiciliado en la calle del Príncipe, 47, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un auto de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz pequeña, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 31 de Mayo de 1911.—Juan Morlesín.—El Escribano, Rafael Valdívieso.

(Núm. 2.235.) (B.—1.337.)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se instruye contra Francisco Fernández Salazar, por hurtos, se llama por el presente á Don Felipe Arpe, zapatero, y vecino de Madrid, al que le fué sustraída en la fonda del Angel, de esta Capital, la noche del 13 al 14 de Abril último, una pelliza de paño color de pasa, y el cuello y las bocamangas de astracán, para que al quinto día de llegar á su noticia, comparezca en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, número 2, á prestar declaración y oír el ofrecimiento de dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Sevilla á 27 de Mayo de 1911. El Actuario: por mi compañero señor Atané, firmado.

(Núm. 2.216.) (B.—1.338.)

HOSPICIO

José Nemesio Calero Amaya, natural de Dos Torres (Córdoba), de estado casado, profesión cesante, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle de Molino de Viento, número 1, piso segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, para notificarle el auto dictado por la Superioridad y llevar á efecto su prisión en la Cárcel Celular de esta Corte.

Madrid, 16 de Mayo de 1911.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(Núm. 2.017.) (B.—1.212.)

Guerrero Torres (Baldomero Lorenzo), hijo de Pedro y Catalina, natural de Majadas (Cáceres), de estado viudo, profesión cesante, de cincuenta y cinco años, no constan sus señas personales, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, núm. 11, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 17 de Mayo de 1911.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, José María de Antonio.

(Núm. 2.061.) (B.—1.231.)

Luis Casarrubios Rodríguez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 6, piso tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 27 de Mayo de 1911.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—1.273.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa á Antonio Pérez Manzano, se cita á Don Jerónimo García García, viajante, y cuyas demás circunstancias no constan, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco

días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Mayo de 1911.—V.º B.º García del Pozo.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

(B.—1.274.)

Enrique E. Alfaro, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años de edad, hijo de padre desconocido y de Cándida Martín Alfaro, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 21, procesado por injuria y calumnia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, á fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, en la Cárcel Celular de esta Corte.

Madrid, 1.º de Junio de 1911.—El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(Núm. 2.236.) (B.—1.339.)

UNIVERSIDAD

Don José Monsurio y su esposa Doña Purificación Oliver, domiciliados últimamente en la calle de la Esgrima, 11, principal izquierda, comparecerán en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, para prestar declaración como perjudicados y testigos, respectivamente, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda.

Madrid, 23 de Mayo de 1911.—Moreno.—El Escribano, Fermín Suárez.

(Núm. 2.212.) (B.—1.334.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ricardo Lechuga Fernández, natural de Granada, hijo de Bernardo y de Angela, de sesenta y ocho años, casado, cesante, que dijo habitar en la calle de San Ignacio, núm. 3 duplicado, piso 4.º, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, usa lentes y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Luis Moliner.

(Núm. 2.059.) (B.—1.229.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por duelo, se cita á Don Federico García Sanchiz, cuyo domicilio y pa-

radero se ignora, y que se dice frecuenta el piso segundo derecha de la casa número 29 sencillo de la Carrera de San Jerónimo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 22 de Mayo de 1911.—Visto bueno.—El señor Juez, Adolfo Suárez.—El Escribano, Luis Moliner.

(Núm. 2.060.) (B.—1.230.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por sustracción de maderas, se cita á Víctor N., carrero, que habitó en la plaza del Puente de Segovia, número 1, Parador de Sierra, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 20 de Mayo de 1911.—V.º B.º El señor Juez, Adolfo Suárez.—El Escribano, Luis Moliner.

(Núm. 2.098.) (B.—1.261.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por coacción á Elvira Rojo, se cita á Elvira Rojo Ponce de León, casada, de cuarenta y nueve años, que dijo habitar en la carretera de Extremadura, número 60, buhardilla, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 26 de Mayo de 1911.—V.º B.º El Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El Escribano, Luis Moliner.

(B.—1.270.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Villalobos Moreno, de treinta años, casado, empleado, natural de Albuñol (Granada), hijo de Faustino y de Modesta, vecino de esta Corte, que vivió en la calle de Alcálá, número 187, principal derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguientes, al en que esta requisitoria se inserta en la

Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que se le sigue por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 30 de Mayo de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Luis Moliner.

(Núm. 2.185.) (B.—1.323.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por sustracción de ropas y efectos á Gregoria Donamaria, se cita á Gregoria Donamaria Lesaga y García, de veintiocho años, soltera, que dijo habitar en la calle de Manuel Cortina, solar, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerla un requerimiento; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Mayo de 1911.—V.º B.º El Juez de instrucción, Adolfo Suárez. El Escribano, Luis Moliner.

(Núm. 2.211.) (B.—1.333.)

BUENAVISTA

Ruiz (Matilde), natural de Barcelona, profesión sirviente, de treinta y cuatro años; de estatura baja, delgada, morena, pelo canoso, muy chata, mal vestida, domiciliada últimamente en la calle de Goya, número 43, bajo izquierda, procesada por hurto doméstico, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Madrid, 20 de Mayo de 1911.—Alberto Vela y López.—El Escribano, José Dalmau.

(Núm. 2.057.) (B.—1.227.)

Alonso (Sebastiana), profesión vendedora, de unos cuarenta y cinco años y de estatura alta, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, 36, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Madrid, 20 de Mayo de 1911.—Alberto Vela y López.—El Escribano, José Dalmau.

(Núm. 2.058.) (B.—1.228.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en 6 de Marzo último en el sumario que se instruye por denuncia de Don José Osuna Martínez, sobre cohecho, se cita á José Osuna Martínez, natural de Granada, de treinta y un años de edad, soltero, cantero, que vivió en la calle de Goya, 39, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-au-

diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 29 de Mayo de 1911.—V.º B.º El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Escribano, Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—1.275.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en 21 de Abril en el sumario que se instruye por detención arbitraria de José Ruiz González y otros, se cita á Felipe Biencinto, Carlos Montejo, Gabriel Cirio, Andrés Romero, Justo Pintado, Agrio Rodríguez, Antonio Segovia, Santiago Hernando, Ricardo Martín, Cándido Sanz, Enrique López, Juan José N., Blas Montano y Ricardo Valle, cuyo paraderos y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con lo que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 30 de Mayo de 1911.—V.º B.º El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Escribano, Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—1.278.)

Sánchez Téllez (Miguel), natural de Murcia, de estado casado, profesión periodista, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de María Dorotea, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 24, piso cuarto, procesado por desacato, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Madrid, 31 de Mayo de 1911.—Alberto Vela y López.—El Escribano, José Dalmau.

(Núm. 2.210.) (B.—1.332.)

CHAMBERI

Antolina Sumarega Díaz, natural de Pinares (Avilés), hija de Francisco y María, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y seis años, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y viste de artesana, domiciliada últimamente en la calle del Espejo, número 4, piso segundo, número 2, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi de esta Corte.

Madrid, 30 de Mayo de 1911.—V.º B.º Martínez Enríquez.—El Escribano, Grases Vidal.

(Núm. 2.208.) (B.—1.330.)

Francisco Pérez Nogués, natural de Tamajón (Guadalajara), de estado casado, profesión mecánico, de veintinueve años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro more-

no, domiciliado últimamente en la calle de Zabaleta, número 9, piso primero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi.

Madrid, 30 de Mayo de 1911.—V.º B.º Martínez Enríquez.—El Escribano, Grases Vidal.

(Núm. 2.209.) (B.—1.331.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por delito electoral, se cita á Antonio Magdalena Méndez, Ramón López Sanjurjo, Antonio Martín, Fausto Marugán Herro y á José María García, que ha vivido en la Ronda de Segovia, 47 y 45, cerro San Isidro, tejador de Niceto, General Ricardos, 42, y calle de Toledo, 80, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 25 de Mayo de 1911.—V.º B.º Edelmiro Trillo.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.268.)

Don Edelmiro Trillo Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Calderón Vergara, hijo de Ramón y Fernanda, natural de Esparragosa, de veintiséis años, soltero, marmolista, que vive calle Valencia, núm. 3, piso segundo derecha, y Eduardo Carro García, de veintisiete años, hijo de Hilario y Francisca, natural de esta Corte, soltero, cofrero, y con domicilio Ribera de Curtidores, 21, principal derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de prisión contra ellos dictado; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: estaturas altas, pelo y ojos negros, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 26 de Mayo de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.269.)

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Núñez Plácido (a) Chaqueta, de diez y seis años de edad, hijo de Antonio y Adela, natural de Orense, soltero, sin profesión, con domicilio calle de Calvo Asensio, núm. 9, para que en el término

de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 26 de Mayo de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.271.)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 7 de Abril en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Francisco Pérez Ruiz, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, que vivió en la Travesía del Horno de la Mata, 5, piso tercero izquierda; á Carmen Esteban, Enrique Alonso y Lucas Anne, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Mayo de 1911.—V.º B.º Edelmiro Trillo.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.272.)

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Patricio Izquierdo de la Peña, hijo de León y Rita, natural de Palencia, de treinta y dos años, soltero, corredor de licores, que tuvo su domicilio en la calle del Humilladero, 16, piso cuarto, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de cumplir lo acordado por la Superioridad en la causa que se le siguió por el delito de homicidio; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y se ha fugado del Penal de Ceuta, donde extinguía la pena impuesta por dicha causa, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 31 de Mayo de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.280.)

Juzgados municipales.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, con fecha primero del actual, en el juicio verbal seguido á instancia de Don Ernesto Ramos, contra la señora viuda é hijos de García, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, varios muebles, efectos y enseres propios de la industria de encuadernación, que han sido tasados en setecientas setenta y cinco pesetas; habiéndose señalado para el remate, que tendrá efecto doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Logroño, el día veintisiete del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo por que se sacan á pública licitación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, dos de Junio de mil novecientos once.

V.º B.º

Gabriel de Usera.

El Secretario,

Lcdo. F. González.

(A.—262.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 825 de orden del año actual, por hurto, contra José González Durán y Joaquina Fernández Gutiérrez, cuyos paraderos se ignoran, se ha acordado se cite á los mismos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Junio próximo, á las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Manuel Montoya y D. Manuel del Rosal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dichos individuos, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, que firmo en Madrid á 29 de Mayo de 1911.—V.º B.º Cano Manuel.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.214.) (B.—1.335.)

ALPEDRETE

En virtud de providencia del señor Don Baltasar Pérez, Juez municipal de esta Villa, se cita á Jacinto Benito, guardabarreras del ferrocarril del Norte; á Don Dionisio Peláez, ganadero de reses bravas, y á Silvestra Grechiano, Ignacio Peñas y Toribio López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en el Ayuntamiento de la población, el día 10 de Junio próximo, y hora de las catorce, con el fin de celebrar juicio de faltas sobre contravención á la ley de Policía de los ferrocarriles, la tarde del 23 del actual, en el paso nivel del kiló-

metro 1.795 de Villalba á Segovia; advirtiéndose que al primero se le cita como denunciante, al segundo como denunciado, y á los restantes como testigos, y previniéndose á todos el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por dicha circunstancia de ignorarse el paradero, pongo la presente, que firmo en Alpedrete á 27 de Mayo de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, Baltasar Pérez.—El Secretario, Sandalio Velasco.

(Núm. 2.193.)

(B.—1.324.)

BARRACO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez municipal de este pueblo en los autos de juicio de faltas que penden en este Juzgado contra Ignacio Rocio, Santiago de la Cruz, Lucio Doleiras, Julián Alvarez y Santos Antero, que manifestaron ser vecinos de las Rozas de Puerto Real (Madrid), por corta de leñas en el monte Valle de Iruelas, de esta jurisdicción, el día 12 de Septiembre último, se ha señalado para la celebración del expresado juicio el día 12 de Junio próximo, y hora de las once, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 1, mandándose citar á los denunciados, los cuales deberán concurrir al acto con las pruebas que tengan por conveniente, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por ignorarse el paradero de dichos denunciados, expido la presente en el Barraco, provincia de Avila, á 26 de Mayo de 1911.—El Secretario, Lope María López.

(Núm. 2.180.)

(B.—1.322.)

GETAFE

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado contra Matilde Prieto Asegurado por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Getafe, á veintidós de Mayo de mil novecientos once.—Visto por el Tribunal municipal de la misma, compuesto del señor Juez Don Pablo de Fuenmayor y Gómez y de los Adjuntos Don Aquilino Ron González y Don Luis Dea Carabatti, el juicio de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de otra como denunciada Matilde Prieto Asegurado, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, natural de Valladolid y vecina de Madrid.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Matilde Prieto Asegurado á la pena de multa en cantidad de veinte pesetas, á la subsidiaria caso de insolvencia, á razón de un día por cada cinco pesetas, reprensión y pago de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, de unánime conformidad, lo acordamos, mandamos y firmamos.—Pablo de Fuenmayor y Gómez.—Aquilino Ron.—Luis Dea.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación á la denunciada, mediante á ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, en Getafe, á veintisiete de Mayo de mil novecientos once.—V.º B.º El Juez municipal, Pablo de Fuenmayor

y Gómez.—El Secretario, Faustino Martín.

(Núm. 2.143.)

(B.—1.300.)

Academia Médico-militar

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos Alumnos.

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.) en Real orden de 30 de Mayo último, *Diario Oficial* núm. 125, se convoca á oposiciones públicas para proveer 43 plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia Médico-militar.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 2.115 pesetas anuales, y cursarán hasta el 30 de Junio de 1912 las enseñanzas consignadas en la Real orden de 26 de Febrero de 1902 (C. L. núm. 52), adquiriendo los derechos y obligaciones correspondientes á su categoría militar y las particulares de los Reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, los que reuniendo las condiciones exigidas quieran tomar parte en estas oposiciones, pueden presentar sus instancias en el local de la Academia, Altamirano, 33, en las horas de oficina, hasta el 26 de Agosto próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados que deseen presentarse á oposición, deberán justificar legalmente para ser admitidos las circunstancias siguientes:

1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España.

2.ª No pasar de la edad de treinta años el día 1.º de Octubre de 1911.

3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres.

4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar.

5.ª Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios; y

6.ª Ser soltero ó viudo sin hijos.

Justificarán que son españoles y que no han pasado de la edad de treinta años en la fecha indicada con certificación de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y en su defecto, copia también legalizada de la partida de bautismo debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal.

Justificarán hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fecha posterior á la de este edicto.

Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar mediante certificado de reconocimiento, hecho en virtud de orden del Director de la Academia, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma.

Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal correspondiente.

Los que sólo hubiesen presentado cer-

tificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán presentar antes de finalizar el curso Académico el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo con el empleo de Médicos segundos.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los Alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes instancia en papel de 11.ª clase suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán retificar en esta Corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á oposición, excepción hecha del certificado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia antes de que expire el plazo señalado para la admisión de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases y programa el publicado en *Diario Oficial* número 125.

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios tendrá lugar el día 31 de Agosto, á las diez, y que el primero dará principio el día 1.º de Septiembre.

Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Director, Jaime S. Lapresa.

(Núm. 2.411.)

Juzgados militares

REGIMIENTO INFANTERIA DE LA REINA, NUM. 2

Salazar López (Manuel), natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Algeciras, procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba.

Córdoba, 12 de Mayo de 1911.—El Comandante Juez instructor, Narciso Jiménez Cabrera.

(Núm. 2.044.)

(B.—1.222.)

REGIMIENTO LIGERO DE ARTILLERIA 4.º DE CAMPAÑA

Castro Jiménez (Ramón), hijo de Ramón Castro y de Narcisa Jiménez, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí, de estado soltero,

albañil de oficio, de veintidós años de edad, último domicilio calle de Medellín, número 7 (Madrid), procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Caballería Alumno de la Escuela Superior de Guerra Don Leopoldo García Boloix, en prácticas en este Regimiento en Campamento de Carabanchel, en el plazo de treinta días.

Campamento de Carabanchel, 16 de Mayo de 1911.—El Capitán Juez instructor, Leopoldo García Boloix.

(Núm. 2.062.)

(B.—1.249.)

BATALLÓN CAZADORES DE FIGUERAS, NÚMERO 6

Pérez Sánchez (Benjamín), hijo de Hilario y de Juana, natural de Naval Moral, provincia de Avila, de estado soltero, profesión carnicero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, núm. 7, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante Don Luis González García, Primer Teniente del Batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, de guarnición en Madrid.

Madrid, 14 de Mayo de 1911.—El Primer Teniente Juez instructor, Luis González García.

(Núm. 2.101.)

(B.—1.262.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE MALLORCA, NUMERO 13

García Portillo (Jesús), hijo de Fernando y Maravilla, natural de Cehegín (Murcia), soltero, sirviente, de veintidós años, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, de esta Capital), en el término de treinta días, por la falta grave de primera deserción.

Valencia, 22 de Mayo de 1911.—El Comandante Juez instructor, firmado.

(B.—1.299.)

EL DIA

Compañía Anónima de Seguros.

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social de la Compañía en esta Corte, calle de San Agustín, núm. 2, principal, el día 30 del actual, á las once de la mañana, con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, las cuentas y Memoria de las operaciones realizadas en el ejercicio de 1910.

El balance y cuentas estarán á disposición de los señores Accionistas en el domicilio social desde el día 22 del actual.

Conforme al art. 13 de los Estatutos los señores Accionistas, para hacer uso del derecho de asistencia á la Junta, deberán depositar sus acciones con un día, por lo menos, de anticipación al de la celebración de la Junta, en la Caja de la Compañía en Madrid ó en las Delegaciones de la misma en Cartagena (Alameda de San Antonio Abad) y en Bilbao (Gran Vía, 1).

Madrid, 14 de Junio de 1911.—El Secretario, Camilo de Aguirre y Fernández.

(A.—261.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—Madrid